

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Los anuncios podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada número de anuncio que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a crédito sobre o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.687

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

CAZA

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de julio de 1942, en los días que al final de cada nombre se expresan.

- (Número de la licencia, residencia, nombre y apellidos y fecha de la expedición)
- 3.219.—Calatorao.—Mariano Gutiérrez Gutiérrez. (Expedida el día 1).
- 3.220.—Perdiguera.—Desiderio Rajades Besios. Id.
- 3.221.—Zaragoza.—Arsenio Fernández Linares. Id.
- 3.222.—Fombuena.—Emilio Mainar Mainar. Id.
- 3.223.—Villarreal de Huerva.—Severino Cacho Royuela. Id.
- 3.224.—Idem.—Julián Blas Abad. Id.
- 3.225.—Pomer.—Fortunato Martínez Horno. Id.
- 3.226.—Idem.—Juan Pérez Pera. Id.
- 3.227.—Idem.—Fernando Peña Muñoz.—Id.
- 3.228.—Idem.—Pedro Pérez Perales.—Id.
- 3.229.—Idem.—Matías López Horno. Id.
- 3.230.—Zaragoza.—José Zapatero Armillo. Id.
- 3.231.—Ateca.—Anselmo Ibáñez Lachen. Id.
- 3.232.—Gotor.—Luis Sinovilla Barquer. Id.
- 3.233.—Montañana.—Máximo Valencia Beltrán. Id.
- 3.234.—El Frago.—Antonio Beamonte Berges. Id.
- 3.235.—Miralbueno.—Prudencio Auré Ganuz. Id.
- 3.236.—Aranda de Moncayo.—Pablo Moreno García. Id.

- 3.237.—Mallén.—Joaquín López Uriel. (Expedida el día 1).
- 3.238.—Luna.—Atilano Laborda Moliner.— Id.
- 3.239.—Villamayor.—Julián Bello Lacoma. Id.
- 3.240.—Gallur.—Mariano Sierra Torres. Id.
- 3.241.—Leciñena.—Pedro Sieso Solanas. Id.
- 3.242.—Peñaflor.—Miguel Naval Tirado. Id.
- 3.243.—Monegrillo.—Pascual Bordetas Cepero. Id.
- 3.244.—Peñaflor de Gállego.—Teodoro Millán Benito. Id.
- 3.245.—Alcalá de Moncayo.—Pedro Gracia Ruiz. Id.
- 3.246.—Idem.—Victoriano Galindo Mjlerero. Id.
- 3.247.—Ambel.—Mariano Zapata Lajusticia. Id.
- 3.248.—Torralbilla.—Antonio Fuentes Lázaro. Id.
- 3.249.—Idem.—Victor Sabirón Gracia.— Id.
- 3.250.—Idem.—Raimundo Tobajas Usón. Id.
- 3.251.—Sierra de Luna.—Eladio Cortés Aranda. Id.
- 3.252.—Idem.—Félix Conde Pérez. Id.
- 3.253.—Badules.—Isidro García Ramiro.—Id.
- 3.254.—Zaragoza.—Ramón Galianos Palacios. Id.
- 3.255.—Badules.—Leoncio Abollada Martín. Id.
- 3.256.—Mallén.—Pascual Marco Calabria. Id.
- 3.257.—El Frago.—Antonio Romeo Jiménez. Id.
- 3.258.—Torralbilla.—Esteban Arribas Salvador. Id.
- 3.259.—Zaragoza.—Alberto Argente Llanas. Id.
- 3.260.—Santa Eulalia de Gállego.—Hipólito Lino Grenos. Id.
- 3.261.—Boria.—Félix Soria Tabuena. Expedida el día 3.
- 3.262.—Aguarón.—Vicente Gracia Blasco. Id.
- 3.263.—Santa Eulalia de Gállego.—Emilio Bueno Morlanes. Id.
- 3.264.—Torrijo de la Cañada.—Juan Lafuente Lacarta. Id.
- 3.265.—Montón.—Ricardo Muñoz Blasco. Id.
- 3.266.—Sierra de Luna.—Jesús Lambán Pérez. Id.

- 3.267.—Nigüella.—César Molinero Liarte. (Expedida el día 3).
 3.268.—Idem.—Mariano Marín Andrés. Id.
 3.269.—Pastriz.—Angel Muñoz Aznar. Id.
 3.270.—Berrueco.—Angel Rodrigo Guarinos. Id.
 3.271.—Quinto de Ebro.—Fernando Rodríguez García. Id.
 3.272.—Nigüella.—Pablo Sisamón Gutiérrez. Id.
 3.273.—Calatorao.—Antonio Longares Marco. Id.
 3.274.—La Muela.—Dionisio Gimeno Vera. Id.
 3.275.—Badules.—Fidel Román Vicente. Id.
 3.276.—Urries.—Jesús Malón Garcés. Id.
 3.277.—La Almunia.—Mariano Estrada. Id.
 3.278.—Zaragoza.—José Alguacil Lorente. Id.
 3.279.—Idem.—José Alvarez Ripol. Id.
 3.280.—Idem.—Jacinto Júlvez Comín. Id.
 3.281.—Calatorao.—Rafael Lozano Martínez. Id.
 3.282.—Iuslibol.—Carmelo Aragonés Gracia. Id.
 3.283.—Santa Isabel.—Emilio Lana Pellicena. Id.
 3.284.—Zaragoza.—Ignacio Serrano Mañes. Id.
 3.285.—Tierga.—Salustiano Vera Perales. Id.
 3.286.—Grisel.—Vicente Ramírez Martínez. Id.
 3.287.—Idem.—Juan Pérez Magallón. Id.
 3.288.—San Mateo de Gállego.—Sebastián Garcés Ortiz. Id.
 3.289.—Peñaflor.—Valentín Gracia Berges. Id.
 3.290.—Zaragoza.—Emilio Ruiz Cubero. Id.
 3.291.—Tabuena.—Marcelino Román Sanjuán. Id.
 3.292.—Nuévalos.—Pascual Arguedas Sicilia. Id.
 3.293.—Zaragoza.—Julián Planas Ibáñez. (Expedida el día 4).
 3.294.—Zaragoza.—Francisco Lorín Díez. Id.
 3.295.—Ejea de los Caballeros.—Nicomedes Puyod Guindao. Id.
 3.296.—Zaragoza.—Gelasio Gómez Serrano. Id.
 3.297.—Idem.—Manuel Espinosa Lahoz. Id.
 3.298.—Ejea de los Caballeros.—Teodoro García Ezquerro. Id.
 3.299.—Idem.—Bautista Izuel Longás. Id.
 3.300.—Tierga.—Antonio Gil Zabal. Id.
 3.301.—Fuentes de J.—Bienvenido Guerrero Hernández. Id.
 3.302.—Luna.—Simeón Llera Duarte. Id.
 3.303.—Aranda de Moncayo.—Francisco Gil García. Id.
 3.304.—Perdieguera.—Victor Arruga Murillo. Id.
 3.305.—Luna.—Prisco Tenías Lasobras. Id.
 3.306.—Larín.—Manuel Machín Gloria. Id.
 3.307.—Zaragoza.—Antonio Barluenga Biela. Id.
 3.308.—El Fraso.—Daniel Beamonte Martínez. Id.
 3.309.—Bureta.—Cecilio Alcega García. Id.
 3.310.—Fuendealón.—Fermín Solares Vela. Id.
 3.311.—Berrueco.—Jose Gracia Vallestín. Id.
 3.312.—Fuendealón.—Pascual Vela Martínez. Id.
 3.313.—Cerveruela.—Segundo Julián Sebastián. Id.
 3.314.—Ainzón.—Domingo Palacio Coivet. Id.
 3.315.—San Mateo de Gállego.—Mariano Gando Almalé. Id.
 3.316.—Montañana.—Mariano Gatud Fabra. Id.
 3.317.—Villalena.—Ciriaco Marco Marco. Id.
 3.318.—Montañana.—Miguel Escartín Salas. Id.
 3.319.—Cosuenda.—Pascual Francés Bibián. Id.
 3.320.—Badules.—Angel García Ferrero. Id.
 3.321.—Tierga de Jalón.—Pedro Ibáñez Francés. Id.
 3.322.—Murero.—Angel Maicas Franco. Id.
 3.323.—Calatorao.—Santiago Villa Heredia. Id.
 3.324.—Zaragoza.—Emilio Caballero López. Id.
 3.325.—Idem.—Eugenio Barandallo Biurrun. Id.
 3.326.—Piedratajada.—Julián Copollino Lafuente. Id.
 3.327.—Montañana.—José Faiardo Arnas. Id.
 3.328.—Zaragoza.—José Pérez Bernal. Id.
 3.329.—Villanueva.—Antonio Navarro Posdo. Id.

- 3.330.—San Mateo de Gállego.—Juan José Andrés Ortiz. (Expedida el día 4).
 3.331.—Ateca.—José María Velilla Roqueño. (Expedida el día 5).
 3.332.—Tierga.—Ildefonso Sierra Almenar. Id.
 3.333.—Idem.—José Casal Allende. Id.
 3.334.—Torrallilla.—Segismundo Tobajas Monge. Id.
 3.335.—Zaragoza.—Mariano Tierz Peralta. Id.
 3.336.—Mesones.—Miguel Gil Sánchez. Id.
 3.337.—San Mateo de Gállego.—Martín Franco Urnes. Id.
 3.338.—Trasobares.—Tulio Mediel Gascón. Id.
 3.339.—Vierlas.—Mariano Bozal Iñiguez. Id.
 3.340.—Pradilla de Ebro.—José Orduña Ruestero. Id.
 3.341.—Zaragoza.—Carmelo Florián Fandos. Id.
 3.342.—Pradilla.—Martín Sandro Lafuente. Id.
 3.343.—Idem.—Félix Blasco Ruiz. Id.
 3.344.—Paniza.—Joaquín Sierra Mateo. Id.
 3.345.—Zaragoza.—Jesús Causapé Aina. Id.
 3.346.—Erla.—Antonio Ruiz Berués. Id.
 3.347.—Idem.—Francisco Martínez Mainar. Id.
 3.348.—Zaragoza.—Manuel Toronje Sarti. Id.

(Continuá)

SECCION TERCERA

Núm. 3.685

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

CEDULAS PERSONALES

Circular

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia que el día 30 de los corrientes termina el período voluntario de recaudación de cédulas personales del corriente año.

Por ello, y en el deseo de evitar perjuicios a los contribuyentes, interesa a esta Corporación que en cada municipio sea anunciado así, advirtiéndose que a partir de esa fecha quedarán los contribuyentes incurso en multa igual al importe de la cédula.

A partir del día 1.º de octubre próximo queda prohibido a los Ayuntamientos expedir a los contribuyentes cédulas, y deberán proceder con toda urgencia a la formalización de la liquidación de la recaudación, a cuyo efecto, en la próxima semana, recibirán los impresos correspondientes.

Las liquidaciones, relaciones de cédulas devueltas por fallecimiento, por ausencia, por cambio de clasificación y los estados de cédulas inutilizadas y en blanco que se devuelvan se harán por duplicado, e igualmente el padrón adicional; y las relaciones de apremio, por triplicado. A la Diputación deberán remitirse para su aprobación el impreso de liquidación y las relaciones de apremio, por duplicado, y un ejemplar de los demás impresos, y una vez aprobada, se devolverá uno de los ejemplares del impreso de liquidación al Ayuntamiento respectivo.

A cada relación o estado de cédulas devueltas se acompañarán éstas.

En el padrón adicional deberán incluirse solamente las altas correspondientes a personas no comprendidas en el padrón ordinario; las declaraciones de personas comprendidas en el padrón, que sean rectificación de las primeras, se harán constar en la relación de rectificaciones; a los ejemplares del padrón adicional y relación de cambios de clasificación que han de remitirse

a la Diputación se acompañarán las hojas declaratorias correspondientes.

Las matrices de las cédulas expedidas deberán ser conservadas ordenadamente por el Ayuntamiento, al objeto de poder expedir certificaciones de las cédulas si algún vecino lo interesa, y serán remitidas a la Corporación cuando sean necesarias a los efectos de inspección del impuesto.

Se recuerda a los Ayuntamientos que los que tienen participación fija en el impuesto de cédulas no perciben, además, el 5 por 100 de apremio de cobranza, y viceversa. Las reducciones por familia numerosa se justificarán: cuando sean de primera, acompañando las notificaciones de los acuerdos de esta Diputación Provincial sobre concesión de tal beneficio, y un certificado en el que consten el número del padrón, los nombres de los beneficiarios de primera categoría, la cédula que tienen asignada, con expresión de la tarifa, clase y precio, y el importe de la bonificación, haciéndose la suma de todas las bonificaciones concedidas.

La liquidación deberá ser presentada forzosamente dentro de los quince días siguientes a la terminación del período voluntario; advirtiéndose que si no se hace así se enviará comisionado a recogerla, a costa del Ayuntamiento, y perderá el Secretario el premio de cobranza que voluntariamente tiene asignado esta Corporación.

Espero de la rectitud y celo de los Ayuntamientos que cumplirán debidamente lo anteriormente indicado. Zaragoza, 12 de septiembre de 1942.—El Presidente ejerciente, Lorenzo López Buera.

SECCION CUARTA

Núm. 3.686

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza

Habiendo solicitado D.^a María del Pilar Tomás Mendieta, vecina de Zaragoza y con domicilio en Coso, 15, 3.^o, la cesión en venta de un terreno propiedad del Estado, sobrante de la carretera de Cariñena a Calatayud, comprendido en la margen izquierda, kilómetro 4, hectómetro 5, se anuncia por el presente edicto que el expediente de referencia se hallará expuesto en esta Oficina durante el término de treinta días, por si alguien quisiera formular alguna reclamación por creerse con derecho a hacerlo, circunstancia que deberá acreditar.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1942.—El Administrador, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 3.657.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

La que suscribe, Zarah Velilla Lisbona, natural de Bisimbre, provincia de Zaragoza, vecina de Zaragoza, de 26 años de edad, provista de cédula personal de 13.^a clase, tarifa 3.^a, número 143.729, expedida en Zaragoza el día 28 de octubre de 1941, con domicilio en esta ciudad (calle Dato, núm. 15, 2.^o), de profesión Licenciada

en Filosofía y Letras, a V. I., con el debido respeto y consideración, tiene el honor de exponer:

Que desea abrir un Colegio que habría de llamarse "Cisneros", sito en la calle de Dato, núm. 15, principal, de enseñanza primaria, bajo la dirección de la Maestra titulada D.^a Presentación Julia Ladrón Gutiérrez, con sujeción a lo que para los de esta clase determinan las leyes vigentes.

Estimando la que suscribe que reúne las condiciones que las Leyes y demás disposiciones en vigor requieren, a V. I. suplica tenga a bien conceder la oportuna autorización para la apertura del citado Colegio, y al efecto formula por triplicado este expediente que se integra con los documentos necesarios.

Es gracia que no duda alcanzar del bondadoso corazón de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años para bien de nuestra Patria.

Zaragoza, 19 de agosto de 1942.—Zarah Velilla Lisbona.

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.—Madrid.

* * *

Arriba: Una póliza de 8.^a clase, n.^o A-4.449.226, fechada en 28 de agosto de 1942.

"D. Joaquín Remacha Laguna, Juez municipal y encargado del Registro Civil de Villarroya de la Sierra;

Certifico: Que en el tomo 21, sección de Nacimientos del Registro Civil de mi cargo, al folio 31 aparece el acta que a la letra dice así:

En Villarroya de la Sierra a las once horas del día 9 de mayo de 1936; ante D. Modesto Gargallo, Juez municipal, y D. Agustín Lasheras, Secretario, compareció D.^a Natividad Gutiérrez Pérez, natural de esta villa, provincia de Zaragoza, de edad 29 años, de estado casada, su ejercicio su sexo, domiciliada en Barcelona y residente en esta villa, según acredita con cédula personal que exhibe expedida solicitando que se inscriba en el Registro Civil una niña, y al efecto, como madre de la misma, declaró:

Que dicha niña nació en su domicilio, transcurrido, el día de ayer fecha, en la calle del Real Alto, a las veintidós horas de la noche.

Que es hija legítima de la declarante, natural de esta villa, provincia de Zaragoza, de edad de 29 años, y de su marido, Manuel Ladrón, natural de esta villa, provincia de Zaragoza, de edad de 31 años, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Ramón Ladrón Alcáin, natural de esta villa, y de María Cruz Aranda, natural de esta villa, y por la línea materna, de Emeterio Gutiérrez, natural de esta villa, y de Isabel Pérez Sánchez, natural de esta villa, y que a la expresada niña se le pondría el nombre de Presentación. Todo lo cual presenciaron como testigos Silverio Gaspar Gaspar y Alfredo Serrano, ambos mayores de edad y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez con los testigos y la declarante, y de todo ello, como Secretario, certifico.—Modesto Gargallo.—Natividad Gutiérrez.—Silverio Gaspar.—Alfredo Serrano y Agustín Lasheras.—(Rubricados).—Hay un

sello que dice: "Juzgado municipal de Villarroya de la Sierra".

Para que conste, y a petición de parte interesada, expido la presente en Villarroya de la Sierra a 21 de agosto de 1942. — El Secretario, Teodoro García. (Rubricado). — El Juez municipal (firma ilegible). (Rubricado). Visto para legalizar y legalizado. — Calatayud, 28 de agosto de 1941. — El Juez de primera instancia (firma ilegible). (Rubricado).

A la izquierda: Visto y legitimado. — Calatayud, 28 de agosto de 1942. — Hay un signo y una firma ilegible. — (Rubricado). — Hay un sello que dice: "Juzgado municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza)". — Hay un sello en tinta azul que dice: "Notaría de Gregorio Santos García (Calatayud)".

A la izquierda: Hay un sello de 3 pesetas del Colegio Notarial de Zaragoza, fechado en 28 de agosto de 1942. — Hay un sello de 1 peseta del Colegio Notarial de Zaragoza, tachado con un sello en tinta azul que dice: "Notaría de Gregorio Santos García. — Hay un sello de 3 pesetas de la Mutualidad Judicial.

A la izquierda: número 45. — Presentación Ladrón Gutiérrez.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1942. — El Oficial, José Argós. — V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

* * *

Arriba: Una póliza de séptima clase número A-7.745.118, fecha en tinta negra a 8 de agosto de 1942. — "Escuela Normal del Magisterio Primario de Zaragoza". — Certificación académica número 333. — D.ª Dominica Echeverría Guerrero, Profesora y Secretaria de esta Escuela Normal;

Certifico: Que D.ª Presentación Julia Ladrón Gutiérrez, natural de Villarroya de la Sierra, provincia de Zaragoza, tiene aprobados los estudios de la carrera del Magisterio en concepto de Bachiller, acogida a los beneficios del Decreto de 10 de febrero de 1940, habiendo hecho con esta fecha el depósito de los derechos correspondientes para la expedición del título de Maestra de primera enseñanza.

Así resulta de los antecedentes que existen en esta Secretaría de mi cargo, y para que conste expido la presente, visado por el señor Director y autorizado con el sello de la Escuela, en Zaragoza a 8 de agosto de 1942. — La Secretaria, Dominica Echeverría. (Rubricado). — V.º B.º: El Director, Pedro Gómez Lafuente. (Rubricado).

A la izquierda hay un sello en tinta azul que dice: "Escuela Normal del Magisterio Primario. Zaragoza".

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1942. — El Oficial, José Argós. — V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

* * *

A la izquierda: Hay un sello en relieve que dice: "Timbre del Estado".

En el centro: Una póliza de 7.ª clase.

A la derecha: A-0.343.868.

Como Inspector municipal de Sanidad del Distrito de la Seo de esta capital;

Certifico: Que he inspeccionado los locales de la calle de Dato, núm. 15, principal, donde pretende establecer un Colegio de primera enseñanza D.ª Zahra Velilla Lisbona, habiendo comprobado que dichos locales reúnen condiciones higiénicas para el objeto a que se les destina, con una amplitud para quince alumnos, cumpliéndose en los mismos las disposiciones de la Real Orden de 20 de junio de 1902.

Y para que conste y a los efectos de lo determinado en el apartado séptimo del artículo 1.º de la Real Orden de 1 de septiembre de 1902 y en el artículo 1.º de la Real Orden de 6 del mismo mes y año, expido la presente que firmo y sello con el de esta Inspección Municipal de Sanidad en Zaragoza a 3 de agosto de 1942. — El Inspector municipal de Sanidad del Distrito de la Seo, Ladislao Sáenz de Cenzano. (Rubricado)".

A la izquierda: Hay un sello que dice: "Inspección Municipal de Sanidad.—Distrito de la Seo.—Zaragoza".

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1942. — El Oficial, José Argós. — V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

* * *

"Luis Peclós Matud, Jefe de Negociado y Secretario de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal ciudad de Zaragoza;

Certifico: Que según antecedentes obrantes en esta Alcaldía, y a los que me refiero, resulta que el local destinado a Colegio de primera enseñanza sito en la calle de Dato, núm. 15, de esta ciudad, reúne las condiciones exigidas en los artículos 251 y siguientes de las Ordenanzas municipales, tomo 1.º, en la parte más esencial, o sea en cuanto se refiere a la capacidad, ventilación, pavimentos, pintura, etc., siendo de capacidad dicho Colegio para quince alumnos.

Y para que conste y a petición de doña Zahra Velilla Lisbona, expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno en Zaragoza a 5 de septiembre de 1942.—(Firma ilegible). (Rubricado).—V.º B.º: El Alcalde, Caballero. (Rubricado). Hay un sello a la izquierda en tinta morada que dice: "Alcaldía Mayor de la ciudad de Zaragoza".

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1942. — El Oficial, José Argós. — V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

* * *

Arriba: Una póliza de 7.ª clase, núm. A-7.743.758, fechada en 20 de agosto de 1942.

"Luis Peclós Matud, Jefe de Negociado y Se-

cretario de la Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza;

Certifico: Que doña Presentación Julia Ladrón de Guevara Gutiérrez, habitante en la casa número 113 de la calle de las Armas, de esta capital, es persona de buena conducta, según así resulta de informes recibidos en esta Alcaldía y a los que me refiero.

Y para que conste y a petición de la interesada, expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno en Zaragoza a 18 de agosto de 1942. Luis Peclós. (Rubricado). — V.º B.º: El Alcalde, (ilegible). (Rubricado).—Hay un sello en tinta azul que dice: "Alcaldía Mayor de la Inmortal ciudad de Zaragoza".

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1942. — El Oficial, José Argós. — V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

* * *

"D. Alfonso Andolz Catalán, Perito Aparejador y Contratista de Obras, y Delegado Provincial del Sindicato Nacional de Construcción en esta Central Nacional-Sindicalista;

Declaro bajo mi responsabilidad y con juramento que conozco a doña Presentación Julia Ladrón Gutiérrez, Maestra nacional, desde fecha anterior al 18 de julio de 1936; que dicha señora es de absoluta garantía bajo los aspectos moral, religioso y político; que su conducta privada y pública era absolutamente opuesta a los principios defendidos por el llamado Frente Popular y por los partidos separatistas; que por el contrario, desarrolló su vida dentro de las ideas que hoy propugna nuestro glorioso Movimiento, y que como Maestra se hizo acreedora a que hoy se le confíe provisionalmente, y a reserva del expediente de depuración, la educación de los niños en la zona liberada.

Con anterioridad al 18 de julio de 1936 no ha militado en ningún partido político ni perteneció a asociaciones profesionales.

Así lo declaro y firmo en Zaragoza a 5 de septiembre de 1942.—Alfonso Andolz".

* * *

"D. Santiago Remiro Fabre, Presbítero, Beneficiado de San Gil Abad, de Zaragoza;

Declaro bajo mi responsabilidad y con juramento que conozco a D.ª Presentación-Julia Ladrón Gutiérrez, Maestra nacional, desde fecha anterior al 18 de julio de 1936; que dicha señora es de absoluta garantía bajo los aspectos moral, religioso y político; que su conducta privada y pública era absolutamente opuesta a los principios defendidos por el llamado Frente Popular y por los partidos separatistas; que por el contrario, desarrolló su vida dentro de las ideas que hoy propugna nuestro glorioso Movimiento, y que como Maestra se hizo acreedora a que hoy se le confíe provisionalmente, y a reserva del expediente de depuración, la educación de los niños en la zona liberada.

Con anterioridad al 18 de julio de 1936 no ha militado en ningún partido político.

Así lo declaro y firmo en Zaragoza a 4 de septiembre de 1942.—Santiago Remiro, Presbítero".

PLAN DE ENSEÑANZA DEL COLEGIO «CISNEROS»
sito en la calle de Dato, núm. 15, de esta ciudad de Zaragoza

CURSO ELEMENTAL

Enseñanza de la Lengua Española.—Lectura mecánica, escritura vertical, Gramática y recitaciones sencillas.

Aritmética y Geometría. — Grado 1.º y sencillos ejercicios prácticos.

Geografía e Historia de España.

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.—Catecismo de D. Práxedes Alonso.

Ciencias Físico-Naturales.

Educación cívica, moral y patriótica.

Lecciones de cosas. — Objetos que rodean al niño en clase, en casa, en la calle, etc., por Seix y Barral.

Dibujo.—Modelos sencillos.

Cantos patrióticos.

Educación física.

(Texto: Dalmáu Carlés. Grado preparatorio).

CURSO MEDIO

Enseñanza de la Lengua Española. — Ejercicios sencillos de redacción, dictado, análisis gramatical y recitaciones.

Aritmética y Geometría.—Grado 2.º y ejercicios prácticos.

Geografía e Historia de España.

Ciencias Físico-Químico Naturales.

Doctrina Crstiana e Historia Sagrada.—Catecismo de D. Práxedes Alonso.

Educación cívica, moral y patriótica.

Lecciones de cosas.

Dibujo y trabajos manuales.

Cantos patrióticos.

Educación física.

(Texto: Dalmáu Carlés. Grado elemental).

CURSO SUPERIOR

Enseñanza de la Lengua Española.—Ejercicios de redacción, análisis gramatical morfológico y sintético, declamación, caligrafía.

Aritmética, Geometría y Algebra. — Ejercicios prácticos.—Texto: Broño.

Geografía Universal e Historia de España.

Ciencias Físico-Químico Naturales.

Fisiología e Higiene.

Religión y Liturgia.

Educación cívica, moral y patriótica.

Dibujo artístico y lineal.—Trabajos manuales.

Cantos patrióticos.

Educación física.

(Texto: Delmáu Carlés. Grados medio y superior).

**CUADRO DE DISTRIBUCION DEL TIEMPO
Y DEL TRABAJO**

MAÑANAS

Lunes.—De nueve a nueve y media, Lectura.—De nueve y media a diez, Aritmética.—De diez a diez y media, Geografía.—Recreo, 20 minutos.—De diez cincuenta a once y media, Redacción.—De once y media a doce, Doctrina.

Martes.—De nueve a nueve y media, Educación física.—De nueve y media a diez, Algebra.—De diez a diez y media, Educación cívica.—Recreo, 20 minutos.—De diez cincuenta a once y media, Dibujo.—De once y media a doce, Canto.

Miércoles.—De nueve a nueve y media, Recitaciones.—De nueve y media a diez, Aritmética.—De diez a diez y media, Geografía.—Recreo, 20 minutos.—De diez cincuenta a once y media, Caligrafía.—De once y media a doce, Historia Sagrada.

Jueves.—De nueve a nueve y media, Educación física.—De nueve y media a diez, Algebra.—De diez a diez y media, Educación cívica.—Recreo, 20 minutos.—De diez cincuenta a once y media, Dibujo. De once y media a doce, Canto.

Viernes.—De nueve a nueve y media, Lectura.—De nueve y media a diez, Aritmética.—De diez a diez y media, Historia de España.—Recreo, 20 minutos. De diez cincuenta a once y media, Dictado.—De once y media a doce, Religión.

Sábado.—De nueve a nueve y media, Educación física.—De nueve y media a diez, Geometría.—De diez a diez y media, Educación cívica.—Recreo, 20 minutos.—De diez cincuenta a once y media, Dibujo. De once y media a doce, Canto.

(Todas las mañanas, oración de entrada y salida).

TARDES

Lunes.—De dos y media a tres, Análisis gramatical.—De tres a cuatro, Trabajos manuales.—Recreo, 20 minutos.—De cuatro y veinte a cinco, Lecciones de cosas.—De cinco a cinco y media, Ciencias físicas.

Martes.—De dos y media a tres, Fisiología e Higiene.—De tres a tres y media, Educación moral.—De tres y media a cuatro, Dictado.—De cuatro a cuatro y media, Trabajos manuales.—Recreo, 20 minutos.—De cuatro cincuenta a cinco y media, Declamación.

Miércoles.—De dos y media a tres, Gramática.—De tres a cuatro, Trabajos manuales.—Recreo, 20 minutos.—De cuatro veinte a cinco, Lecciones de cosas.—De cinco a cinco y media, Ciencias físicas.

Jueves.—Vacación para que los alumnos vayan a las Organizaciones juveniles.

Viernes.—De dos y media a tres, Análisis gramatical.—De tres a cuatro, Trabajos manuales.—Recreo, 20 minutos.—De cuatro veinte a cinco, Lecciones de cosas.—De cinco a cinco y media, Ciencias químicas.

Sábados.—De dos y media a tres, Fisiología e Higiene.—De tres a tres y media, Educación moral.—De tres y media a cuatro y media, Trabajos manuales.—Recreo, 20 minutos.—De cuatro cincuenta a cinco y media, Declamación.

Todas las tardes, oración de entrada y salida.

La Maestra directora.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme. Zaragoza, 9 de septiembre de 1942.—El Oficial, José Argós.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

Núm. 3.670

Fiscalía Provincial de Tasas de Tarragona

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Fiscal provincial de Tasas de Tarragona, se notifica por la presente a Jesús Castro Vera, la resolución dictada contra dicho encartado, cuya parte dispositiva dice así:

«Acuerdo: Imponer al encartado Jesús Castro Vera, las sanciones siguientes: 1.ª Multa de 1.000 pesetas, que hará efectiva en el plazo de cuatro días, mediante ingreso directo en la cuenta corriente de esta Fiscalía

en la sucursal del Banco de España en Tarragona, o mediante giro postal o telegráfico a favor de la misma.

2.ª Incautación de los veinte litros de aceite que le fueron intervenidos, los cuales fueron puestos a disposición de Abastecimientos.

Notifíquese

Tarragona a 23 de abril de 1942.—Francisco Múgica» (Rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, extendiendo la presente en Tarragona a 10 de septiembre de 1942.—El Fiscal provincial de Tasas Francisco Múgica.

SECCION SEXTA

Debiendo proceder los Ayuntamientos y Juntas Periciales de los pueblos que a continuación se relacionan, de conformidad con la Ley de 26 de septiembre de 1941, Ordenes de 23 de octubre siguiente y 13 de marzo del año actual y circular número 3.088 (inserta esta última en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 29 de julio próximo pasado), a la formación del nuevo catastro de la riqueza rústica de los respectivos términos municipales, por medio del presente se requiere a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de su Ayuntamiento, por sí o sus representantes legales, declaración jurada de todas las fincas rústicas que posean; advirtiéndole que a quien no lo verifique se le estimará su riqueza con arreglo a los datos obrantes en el archivo del Ayuntamiento, quedando obligado el interesado a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación alguna.

Las declaraciones deberán ser formuladas en los impresos que, mediante su pago, se proporcionarán en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

3.663.—Malanquilla

3.676.—Undués de Lerda

3.679.—Biel

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Proyecto de presupuesto municipal extraordinario

3.662.—Novillas

CODOS

Núm. 3.678

El día 20 del actual, desde las diez horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal delegado al efecto, las subastas de leñas y pastos de los aprovechamientos forestales para el año de 1942-43, en los diferentes montes catalogados de este término municipal, bajo los tipos de tasación señalados, condiciones y orden de prelación publicados en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de la provincia del día 14 de agosto último.

Acto seguido se subastarán los pastos particulares cedidos por los vecinos al Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta quedaran desiertas todas o alguna de las subastas, se procederá a otra segunda el día 27 del mismo, a la misma hora y local, bajo las mismas condiciones.

Codos, 11 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Valentín Juan.

ZUERA

Núm. 3.664

En cumplimiento de acuerdo municipal de fecha 1.º del corriente, por el presente se anuncia subasta pública para el arriendo de los aprovechamientos de leñas y pastos en los montes del patrimonio del Ayuntamiento, que se expresan al final.

El referido acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el día 19 del corriente, a la hora que se señala para cada aprovechamiento, rigiendo el pliego de condiciones

económicas aprobado con fecha 1.º de agosto de 1940 y las especiales en el mismo consignadas.

Caso de quedar desiertas las subastas en la fecha señalada, tendrán lugar las segundas el día 23 del propio mes, a las mismas horas, rigiendo iguales precios, en cumplimiento de lo que dispone el plan general de aprovechamientos publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de agosto pasado.

Zuera, 9 de agosto de 1942 -El Alcalde, Antonio Nasarre.

Cuadro de las subastas

N.º de orden	Denominación del monte	Clase de aprovechamientos	Tiempo de arriendo	Fecha en que comienza el aprovechamiento			Precio inicial de la subasta	5 por 100 del tipo de la subasta	Hora de cada subasta	Motivo de la subasta
				Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas		
1	Alto	Leña recia, 150 maderos.	Un año	1.º	Octubre	1942	600	30	8	Plan
2	Id.	Leña menuda	Id.	1.º	Id.	1942	1.500	75	8 1/2	Id.
3	Vallonés...	Id.	Id.	1.º	Id.	1942	1.000	50	9	Id.
4	Id.	Leña recia, 150 maderos.	Id.	1.º	Id.	1942	600	30	9 1/2	Id.
5	Id.	Leña menuda.....	Id.	1.º	Id.	1942	1.000	50	10	Id.
6	Id.	Pastos	Id.	1.º	Id.	1942	85.104	4.255'50	10 1/2	Id.
7	Las Fajas..	Id.	Tres años	1.º	Id.	1942	6.584	329'20	11	Revisión
8	Alto	Id.	Id.	1.º	Id.	1942	33.628	1.681'40	11 1/2	Id.
9	Id.	25.000 pinos a resinar..	Cuatro años	1.º	Id.	1942	3.750	187'50	12	Plan

AZUARA

Núm. 3.677

Durante los días 19, 20 y 21 del mes actual, y horas reglamentarias, se hallará abierta en esta Casa Consistorial la recaudación voluntaria de los cuatro trimestres del repartimiento general de utilidades, correspondientes al año de 1941.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes vecinos y foraseros.

Azuara, 11 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Luis Baquero.

CASPE

Núm. 3.661

Aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1942-1943, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 del corriente mes, acordó sacar a subasta los aprovechamientos de pastos de los montes que luego se dirán, habiéndose señalado el día 30 del corriente mes para la celebración de la primera subasta, con arreglo al pliego de condiciones, y el día 2 de octubre próximo para la segunda, si hubiere lugar a ello.

Monte núm. 80 del Catálogo, denominado «Efesa de la Barca»; superficie 600 hectáreas; número de reses lanaras, 600; tasación, 6.000 pesetas; plazo del disfrute, anual; a las diez horas.

Monte núm. 81 del Catálogo, llamado «Valletas»; 180 hectáreas; 180 reses lanaras; tasación, 1.800 pesetas; plazo del disfrute, anual; a las diez horas y quince minutos.

Monte núm. 82 del Catálogo, llamado «Vuelta de la Magdalena»; 900 hectáreas; 900 reses lanaras; tasación, 9.000 pesetas; plazo del disfrute, anual; horas, a las diez y media.

Monte núm. 82 A del Catálogo, llamado «Efesa de la Villa», de 700 hectáreas; 700 reses lanaras y 30 cabras; tasación, 7.750 pesetas; plazo del disfrute, anual; hora, a las diez y cuarenta y cinco.

Observaciones.—Primera. La subasta será por un año; tiene derecho de tanteo la Sociedad de Ganaderos Local.

Segunda. Si el rematante es particular, no podrá subarrendar los pastos.

Tercera. El disfrute comienza el 1.º de octubre y termina el 30 de septiembre.

Cuarta. Los pliegos de proposición para cada monte se han de presentar en la media hora que precede a las respectivas subastas, en el papel timbrado correspondiente y con las demás condiciones legales.

El pliego de condiciones de la subasta y de los aprovechamientos de pastos queda expuesto en la Secretaría municipal.

Caspe, 10 de septiembre de 1942.—El Alcalde, J. Morales.

ACERED

Núm. 3.588

El día 29 del actual mes, de diez a once horas de su mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo de cuenta de los rematantes los gastos de este anuncio.

Pastos: Monte «Plano Corral», para 400 lanaras; tipo de tasación, 4.000 pesetas.

Pastos: Monte «Las Lastras», para 200 lanaras; tipo de tasación, 2.000 pesetas.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes
Acered, 5 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Alejo Zorraquín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 3.683

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MAESTRO MORLANES (Manuel), de 62 años de edad, viudo, natural de Zaragoza, vecino de Teruel, de profesión labrador, que encontrándose disfrutando de los beneficios de prisión atenuada en Valencia (calle de Cabalote, número 1), desde el día 24 de julio de 1941, habiendo hecho su última presentación ante la Guardia Civil el día 3 de septiembre del

año 1941, desapareció, encontrándose en ignorado paradero, comparecerá en el plazo improrrogable de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y en los de las de Teruel y Valencia, ante el Capitán D. Anastasio Cámara Peña, Juez instructor del Juzgado Militar número 8 de Zaragoza, para responder de los cargos que le resulten de la causa número 832-38 que se le instruye por presunto delito de desobediencia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Zaragoza, once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Anastasio Cámara Peña.

Núm. 3.684

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

TORRES CASAMIAN (Valero), de 37 años de edad, jornalero, hijo de Isidoro y de Agueda, natural y vecino de Sástago (Zaragoza), domiciliado en dicha localidad, el cual se encontraba últimamente detenido en el Campo de Concentración de Orduña (Vizcaya), del cual se fué. Comparecerá ante este Juzgado militar de Caspe-Cariñena (sito en el Regimiento de Infantería número 17 de esta capital), en el término de diez días a partir de su publicación, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado a partir de la publicación de esta requisitoria será declarado en rebeldía.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez instructor, Vicente Torralba Fenero.

Resultados.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encareciéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.681

ERNESTO OLIVER (Silverio), natural y vecino de Madrid, hijo de Mariano y de Patrocinio, de 29 años de edad, soltero, Sargento del Ejército, tornero mecánico de profesión, el cual se evadió del Campamento Penitenciario de Belchite (Zaragoza), donde estaba cumpliendo condena, el día 10 de febrero del año actual, cuyo actual paradero se ignora, se le cita, llama y emplaza para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Belchite, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, a efectos del sumario núm. 11-1942 que por el delito de quebrantamiento de condena se instruye contra el mismo.

Núm. 3.682

BERZUNGUES RUIZ (Andrés), natural y vecino de Barcelona, hijo de Andrés y de María, de 32 años de edad, forjador de profesión;

ALFONSO SANCHEZ (Pascual), natural de Oliete (Teruel), vecino de San Andrés de Palomar, hijo de Pascual y de Josefa, casado, de 50 años, forjador de profesión, los cuales se evadieron del Campamento Penitenciario de Belchite (Zaragoza) el día 24 de marzo

del año actual, donde estaban cumpliendo condena y cuyos paraderos actuales se ignoran, se les cita, llama y emplaza para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Belchite, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, a los efectos del sumario 10 1942 que por el delito de quebrantamiento de condena se les instruye contra los mismos.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.672

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Clemente Pinilla Calvera, casado con D.ª María Pinilla Peña, expediente para acreditar el dominio de un campo de regadío, situado en el término de Miralbueno, de esta ciudad, y su partida de «El Frasnó», de una hectárea, 93 áreas y 11 centiáreas; que linda: al Norte, con camino de Pinseque; al Sur, con finca de Nicolás Francia y camino; al Este, con los de Andrés Pinilla y Julián Aliaga, mediante camino, y al Oeste, con los de Tomás Fuster, Manuel Benito y viuda de Mariano Lasierra. Su valor 2.600 pesetas. Finca número 13.279 del Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 1.214 del archivo, libro 394 de la sección 2.ª de esta población, folio 111, asiento 1.º

Y en providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente segundo edicto citando y convocando a las personas de quienes procede tal finca o sus causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, y a los efectos prevenidos en el edicto núm. 1.650 inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 16 de abril último y término de ciento ochenta días en el mismo señalado.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.680

«Galletas Patria», S. A.—Zaragoza

Aviso

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 27 del actual, a las once y media de la mañana, en el domicilio social (Avenida de Cataluña, 47 y 49), con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Presentación de la memoria del ejercicio.
- 3.º Examen de cuentas y balance anual.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Proposición de la Presidencia sobre estado y conversión de acciones.

El balance del ejercicio, justificantes, etc., se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, a partir del día 22 del actual.

Las papeletas de asistencia que determina el artículo 10 de los Estatutos, podrán recogerse hasta las seis de la tarde del día 26, previo el depósito en Caja de las acciones o resguardos que acrediten el derecho de asistencia a la Junta.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1942.—El Secretario, (ilegible)